

do, ha sido informado favorablemente por la Ponencia Técnica de esta Comisión, en su sesión de fecha 22 de diciembre de 1992.

**SEGUNDO.**- Que dicho proyecto cumple los requisitos y ha observado los trámites legales establecidos.

En su virtud y de conformidad con lo antecedente, esta Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar con carácter definitivo la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Villafranca de los Caballeros, consistente en el señalamiento de alineación existente en suelo urbano y la modificación de la ordenanza que afecta en general a las condiciones de volumen de las Normas Subsidiarias exceptuándose de dicha aprobación la corrección del art. 47 por cuanto las dimensiones del hueco central que se contemplan son insuficientes.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o en su caso, ante la propia Comisión de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Fdo.: Reinaldo de la Fuente de la Fuente.

#### **CONSEJERIA DE SANIDAD**

**Orden de 29 de enero de 1993, por la que se constituyen las Secciones de Arbitraje de Transporte.**

El Decreto 125/1992, de 22 de julio, atribuyó a la Junta Arbitral de Consumo de Castilla-La Mancha el ejercicio de las funciones que el artículo 3º de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Trans-

portes Terrestres asigna a las Juntas Arbitrales de Transporte.

Asímismo el citado Decreto 125/1992, de 22 de julio, determinó la creación de Secciones de Arbitraje de Transporte integradas en los Colegios Arbitrales Territoriales de Consumo, con la misma sede y competencia territorial que éstos.

El artículo 4º del Decreto 125/1992, establece que los miembros de las Secciones de Arbitraje de Transporte de los Colegios Territoriales de Consumo serán designados por el Consejero de Sanidad, a propuesta del Consejero de Política Territorial.

En la Disposición Final Segunda del Decreto 125/1992, se determina que los Organos de Arbitraje que se crean en él, se constituirán en el plazo de seis meses a partir de la fecha de su entrada en vigor.

En consecuencia, en ejercicio de la facultad que me confiere el citado artículo 4º del Decreto 125/1992, de 22 de julio, y a propuesta del Consejero de Política Territorial,

#### **DISPONGO**

##### **ARTICULO PRIMERO:**

El día quine de febrero de mil novecientos noventa y tres entrarán en funcionamiento las Secciones de Arbitraje de Transporte, integradas en los Colegios Arbitrales Territoriales de Consumo de Castilla-La Mancha, con las mismas sedes y demarcaciones previstas en el Anexo 1º de la Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de marzo de 1992, de los Colegios Arbitrales de Consumo de Castilla-La Mancha.

##### **ARTICULO SEGUNDO:**

Se designan Presidentes y Vocales de las Secciones de Arbitraje de Transporte, a las personas que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

##### **ARTICULO TERCERO:**

Las funciones de Secretario de las Secciones de Arbitraje de Transporte se

ejercerán por los respectivos Secretarios de los Colegios Arbitrales de Consumo de Castilla-La Mancha nombrados en el Anexo 2º de la citada Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de marzo de 1992.

#### DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de enero de 1993.

MARIA BLAZQUEZ MARTINEZ

#### ANEXO

#### COMPOSICION DE LAS SECCIONES DE ARBITRAJE DE TRANSPORTE DE CASTILLA-LA MANCHA.

##### 1.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTE DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE ALBACETE.

A) PRESIDENTE: D. Antonio Esquer Hernández.

##### B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D. José Mª Roncero Garrido.

- Suplentes: Dª Cremilde Fabo Martínez, D. Juan Luis Martín Rolando, D. Manuel Fernández Martínez, D. Francisco García Alcázar.

b) Representante de los cargadores:

- D. Esteban Villanueva Soriano.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Daniel Valle Más.

- Suplentes: D. Manuel Gómez García, D. José Fajardo Martínez, D. Juan Navarro Segura, D. Juan García Sánchez.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Antonio Rodríguez González.

- Suplentes: D. José Angel Garrido Muñoz, D. Alejandro Campos Borredat, D. José Luis Sánchez Moreno, D. Luis Sánchez Requena.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: Dª Mª del Carmen Bastante Gordo.

##### 2.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTE DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE CIUDAD REAL.

A) PRESIDENTE: D. Miguel Miranda Martínez.

##### B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: Dª Ana María Señas Herencia.

- Suplente: D. Sebastián Fuentes Guzmán.

b) Representante de los cargadores:

- D. Julio Asensio Casado.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Antonio Villavieja Gómez.

- Suplentes: D. Ceferino Mozos Cid, D. Julián Rivilla Barreda, D. Alfonso Clemente Liétor.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Elías Santos Recuero.

- Suplentes: D. Juan Rubia Garrido, D. Manuel Carraco Díaz-Parreño.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

3.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE ALCAZAR DE SAN JUAN:

A) PRESIDENTE: D. Miguel Miranda Martínez.

B) VOCALES:

a) Representante de los usuarios:

- Titular: D<sup>a</sup> Bienvenida Pérez Montejano.

- Suplentes: D. Sebastián Fuentes Guzmán.

b) Representante de los cargadores:

- D. Julio Asensio Casado.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Antonio Villavieja Gómez.

- Suplente: D. Ceferino Mozos Cid, D. Julián Rivilla Barreda, D. Alfonso Clemente Liétor.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Elías Santos Recuero.

- Suplentes: D. Juan Rubia Garrido, D. Manuel Carrasco Díaz-Parreño.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

4.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE PUERTOLLANO.

A) PRESIDENTE: D. Miguel Miranda Martínez.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D<sup>a</sup> Carmina Lorido Rodríguez.

- Suplentes: D<sup>a</sup> Bienvenida Pérez Montejano, D. Sebastián Fuentes Guzmán.

b) Representante de los cargadores:

- D. Julio Asensio Casado.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Antonio Villavieja Gómez.

- Suplentes: D. Ceferino Mozos Cid, D. Julián Rivilla Barreda, D. Alfonso Clemente Liétor.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Elías Santos Recuero.

- Suplentes: D. Juan Rubia Garrido, D. Manuel Carrasco Díaz-Parreño.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

5.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE TOMELLOSO.

A) PRESIDENTE: D. Miguel Miranda Martínez.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D. Sebastián Fuentes Guzmán

- Suplentes: D<sup>a</sup> Carmina Lorigo Rodríguez, D<sup>a</sup> Bienvenida Pérez Montejano, D. José Luis Pozo Laderas.

b) Representante de los cargadores:

- D. Julio Asensio Casado.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Antonio Villavieja Gómez.

- Suplentes: D. Ceferino Mozos Cid, D. Julián Rivilla Barreda, D. Alfonso Clemente Liétor.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Elías Santos Recuero.

- Suplentes: D. Juan Rubia Garrido, D. Manuel Carrasco Díaz-Parreño.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

6.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE LA MANCOMUNIDAD DE MANSERJA.

A) PRESIDENTE: D. Miguel Miranda Martínez.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D. Sebastián Fuentes Guzmán

- Suplentes: D<sup>a</sup> Bienvenida Pérez Montejano, D<sup>a</sup> Carmina Lorigo Rodríguez.

b) Representante de los cargadores:

- D. Julio Asensio Casado.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Antonio Villavieja Gómez.

- Suplentes: D. Ceferino Mozos Cid, D. Julián Rivilla Barreda, D. Alfonso Clemente Liétor.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Elías Santos Recuero.

- Suplentes: D. Juan Rubia Garrido, D. Manuel Carrasco Díaz-Parreño.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Mateo Pardo Hernández.

- Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

7.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANORTE DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE CUENCA.

A) PRESIDENTE: D. Gregorio Herro Gómez.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D. José García-Prieto Alonso.

- Suplentes: D<sup>a</sup> Juana Burgos Sancho, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Alarcón Escobar.

b) Representante de los cargadores:

- D. Agustín Tello Arcas.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Francisco Simón Albaladejo.

- Suplente: D. Lorenzo Díaz Encina.

d) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

- Suplente: D. Mateo Pardo Hernández.

**8.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE GUADALAJARA.**

A) PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Encarnación López Marijuán.

B) VOCALES:

a) Representante de los usuarios:

- Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Butrón.

- Suplente: D<sup>a</sup> Sacramento Menchén Morales.

b) Representante de los cargadores:

- D. Pedro García Moya.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Félix Minchillo Torres.

- Suplente: D. Miguel de Blas de Mingo.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Valentín Sedano Prieto.

- Suplente: D. José Luis Fernández Fernández.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D. Antonio López Alcaire.

- Suplente: D. Mateo Pardo Hernández.

**9.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE TOLEDO.**

A) PRESIDENTE: D. Francisco José Pérez Tornero.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez.

- Suplentes: D<sup>a</sup> Sagrario Cabrera Carrobles, D. Luis Fernández Fernández.

b) Representantes de los cargadores:

- Titular: D. Honorio de la Iglesia Campillo.

- Suplente: D. Joaquín Echevarría Cuesta.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Leopoldo Rubio Canorea.

- Suplente: D. José Luis Román Monje.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Luis Frías Collado.

- D. Miguel Lorient López.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

- Suplente: D. Mateo Pardo Hernández.

**10.- SECCION DE ARBITRAJE DE TRANSPORTES DEL COLEGIO ARBITRAL TERRITORIAL DE CONSUMO DE TALAVERA DE LA REINA.**

A) PRESIDENTE: D. Francisco José Pérez Tornero.

B) VOCALES:

a) Representantes de los usuarios:

- Titular: D<sup>a</sup> Carmen Rizo Vicente.

- Suplentes: D<sup>a</sup> Paloma Moratilla González, D<sup>a</sup> Encarna González González.

b) Representantes de los cargadores:

- Titular: D. Honorio de la Iglesia Campillo.

- Suplente: D. Joaquín Echevarría Cuesta.

c) Representantes de las empresas de transporte de viajeros:

- Titular: D. Leopoldo Rubio Canorea.

- Suplente: D. José Luis Román Monje.

d) Representantes de las empresas de transporte de mercancías:

- Titular: D. Luis Frías Collado.

- D. Miguel Loriente López.

e) Representantes de las empresas de transporte ferroviario:

- Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bastante Gordo.

- Suplente: D. Mateo Pardo Hernández.

**Resolución Expediente núm. 19/125/91, Instruído a D. Juan Castillejo Martínez -Precocinados y Congelados-**

#### RESOLUCION

Visto el expediente núm. 19/125/91, instruído a D. Juan Castillejo Martínez -Precocinados y Congelados-

#### MOTIVACION

(Art. 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

**SUCINTA REFERENCIA DE HECHOS:** El día 5-11-90, se levantó Acta de Inspección núm. 12759, comprobándose la existencia de platos preparados dispuestos para su venta a granel. Es informado el establecimiento de la prohibición de vender productos precocinados en la modalidad de a granel o fraccionada.

El día 14-6-91, en visita de inspección girada al establecimiento, Acta núm. 00312, se vuelve a comprobar, a pesar de la información a que se hace mención, que se siguen vendiendo, a granel o fraccionadamente, diversos productos precocinados.

**SUCINTA REFERENCIA DE FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Art. 13 del Real Decreto 512/77, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de platos preparados (Precocinados y cocinados).

**NUEVAS CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS INTERESADOS O DERIVADAS DEL EXPEDIENTE QUE HAYAN SIDO OBJETO ANTERIOR CONSIDERACION.**

(Art. 93/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

De los hechos comprobados por las Actas de Inspección, recogidos también en la Propuesta de Resolución que fue notificada mediante publicación en el D.O.C.M. así como expuesta al público en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, se deriva incumplimiento de la Reglamentación Técnico Sanitaria. Su artículo 13 prohíbe la venta a granel o fraccionada.

Es conveniente advertir que se les informó de la prohibición, pero que siguieron vendiéndolos.

Tales hechos son constitutivos de infracción tipificada en el artículo 2.1.1, calificada como leve a tenor del artículo 2.2, sancionada y cuantificada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, todos del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio.

Vistas las disposiciones citadas y demás concordantes,

**ACUERDO,** en virtud de lo dispuesto en el Decreto 96/85, de 29 de octubre, que regula las competencias sancionadoras en materia sanitaria, **SANCIONAR,** a D. Juan Castillejo Martínez -Precocinados y Congelados-, puestos 2-4-6 del Mercado